136/2019 - COBRO FACIL S.R.L. c/ AGUILAR, CARLOS DAVID ALEJANDRO s/EJECUTIVO

Buenos Aires, de agosto de 2021.FDA.

1.- Agréguense las constancias acompañadas, las que se incorporan junto con la presente providencia.

2.- Atendiendo tanto a los antecedentes del proceso cuanto al saldo existente en la cuenta de autos -conforme consulta efectuada por Secretaría- (esto es: $ 17.906,10.-), más allá de la imputación reseñada por el presentante y en virtud de lo aquí peticionado, procédase a la transferencia electrónica de la suma de $ 17.906,10.- desde la cuenta de autos Lº 830 Fº 879 DV 7 a la cuenta Nº 6036061189 perteneciente a Esteban Trajterman -CUIT Nº 20234698754, Monotributista- del HSBC Bank Argentina S.A., CBU 1500603700060360611896.

Dicha suma será imputada a honorarios, sin que reste percibir suma alguna en tal concepto (v. fs. 108 apartado 6).

3.- Consentido, procédase a efectivizar la transferencia ordenada (arts. 56 R.J.N. y 3 de la Ley 9667).

Signature Not Verified
Digitally signed by VIVIAN FERNANDEZ GARELLO
Date: 2021.08.19 09:47:34 ART